



### **EDICTO DE COBRANZA**

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás personas interesadas, que desde el día **1 de Agosto de 2017 al día 2 de Octubre de 2017**, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los recibos correspondientes a los conceptos, ejercicios y periodos que a continuación se especifican:

**CONCEPTO:**

- **TASA POR ESTANCIA EN LA RESIDENCIA DE MAYORES SAN TELMO.**
- **TASA POR ESTANCIA EN HOSPITALES PSIQUIATRICOS.**

**EJERCICIO: 2017. PERIODO: MES DE JULIO**

De acuerdo con lo establecido por la Diputación de Palencia y las domiciliaciones autorizadas por los contribuyentes, el cobro de los recibos se hará mediante cargo en las cuentas que, al efecto, fueron indicadas por los mismos. Las cuantías por los conceptos anteriormente citados, se cargarán en cuenta el día **04-08-2017**, sin perjuicio de las actualizaciones por la aplicación de las tarifas, cuotas o tipos vigentes. Los datos correspondientes a los cargos en cuenta se pueden consultar y/o descargar desde la página Web de la Diputación de Palencia > Gestión y Recaudación > Oficina Virtual o "IMPUESTOS\_consulta recibos".

Se advierte a los contribuyentes que, si dejan transcurrir el plazo de ingreso sin haber satisfecho el pago de sus deudas, los débitos serán exigidos por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Palencia, a 18 de julio de 2017.

EL OFICIAL DE RECAUDACIÓN,

Fdo.: Ambrosio Delgado Izquierdo

